



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

PU-CPJ-01-2017

OFERTA ECONOMICA (ANEXO 1)

NOMBRE DEL OFERENTE: **Soluciones Globales JM, S.A.**

Lote núm.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
I	CPU	Unidad	334	RD\$ 24,641.18	RD\$ 4,435.41	RD\$ 29,076.59
II	Monitores	Unidad	334	RD\$ 3,548.16	RD\$ 638.67	RD\$ 4186.83
III	UPS	Unidad	334	RD\$ 1,600.80	RD\$ 288.14	RD\$ 1888.94

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN CIFRAS: RD\$ **11,740.888.24** con impuestos incluidos.

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: **Once Millones Setecientos Cuarenta Mil, Ochocientos Ochenta y Ocho con Veinte y Cuatro Centavos con Impuestos Incl.**

Quien suscribe **Sr. Celso Joaquín Ramírez Jiménez** en calidad de Poderdante, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **Soluciones Globales JM, S.A.**

Firma \_\_\_\_\_ 17/04/2017





DOMINICANA

**FIANZA**  
**CONDICIONES PARTICULARES**  
**Mantenimiento o Licitación**

Póliza No.

1-FC-22003

Moneda RD\$ PESOS

**Afianzado** SOLUCIONES GLOBALES JM, S. A.  
 AVENIDA 27 DE FEBRERO 329, TORRE ELITE  
**Intermediario** JASMIN SOTO & ASOCIADOS S A

**Rnc / Cédula**  
 122007662

**Residencia** 809-566-6601  
**Oficina** 809-334-1715  
**Celular**

**CONDICIONES : 1**

Por cuanto : SOLUCIONES GLOBALES JM, S. A. ha solicitado en fecha 13/04/2017 A la DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A. una fianza por valor de 375,000.00 para responder a las obligaciones siguientes :

GARANTIZAR SERIEDAD DE LA OFERTA EN LA ADQUISICION DE COMPUTADORAS COMPLETAS, ESCRITORIOS Y SILLONES TECNICOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA MORA JUDICIAL, SEGUN PROCESO DE URGENCIA PU-CPJ-01-2017.

Por cuanto : la presente Fianza deberá ser depositada en : CONSEJO DEL PODER JUDICIAL (CPJ) y tiene como fecha de vigencia 13/04/2017 hasta el 09/10/2017 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Se hace constar además que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado, cuya prima o valor se consideran consumido conforme lo establece el artículo 166 de la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Por cuanto : La ley vigente capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

Por tanto, la Compañía de Seguros DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el territorio nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes,

otorga la presente poliza por una prima de RD\$(3,000.00)

**Distribución del Riesgo****% Part. Lider**

El presente documento es emitido el día 13/04/2017, en Santo Domingo, D.N. y tiene una efectividad del 13/04/2017 al 09/10/2017 a las 12:00 P.M.

Firma Autorizada

